



CLUB DEPORTIVO UNION COMERCIO S.A.
Nueva Cajamarca – Rioja – San Martín
“El Poderoso del Alto Mayo”

SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISION DE JUSTICIA DE LA FEDERACION PERUANA DE FUTBOL

CLUB DEPORTIVO UNION COMERCIO S.A., con RUC N° 20493921763, representado por su Presidente Sr. Fredegundo Chávez Ríos, identificado con D.N.I. N° 01053001, con domicilio en Jr. Imperio N° 688, Nueva Cajamarca, Región San Martín, a usted atentamente decimos:

Que, al amparo de lo que dispone el inciso 2 del artículo 106 del Reglamento Único de Justicia de la Federación Deportiva Nacional Peruana de Fútbol, recurrimos a su Despacho a fin de interponer la presente denuncia contra el Club Sport Boys Asosación, por haber incurrido en las infracciones que atentan contra la libertad como son las amenazas y coacciones, tipificadas en los artículos 57 y 58 del Reglamento mencionado, contra los Jugadores del Club Sport Huancayo y contra el árbitro Sr. Miguel Santibáñez de la Cruz, conforme a los fundamentos que pasamos a exponer:

- 1.- Para el día domingo 24 de Noviembre de 2019 se programó el partido entre los Clubes Sport Boys del Callao y Sport Huancayo de Huancayo, el mismo que debería disputarse en la ciudad de Huancayo. Es menester precisar que el Club Sport Boys conjuntamente con los Clubes Deportivo Municipal y Club Deportivo Unión Comercio, estaban luchando su permanencia en la Liga 1 del Fútbol Profesional Peruano, teniendo antes del inicio de dicho partido 34 puntos acumulados.
- 2.- El Club Deportivo Municipal había sido programado para jugar contra el Carlos A. Manucci en la ciudad de Trujillo; y, el Club Unión Comercio para jugar contra Alianza Lima en la ciudad de Moyobamba.
- 3.- Es el caso que, un día antes de la realización del partido, esto es el 23 de noviembre de 2019, el árbitro designado para dicho encuentro fue amenazado telefónicamente manifestándole una voz masculina lo siguiente:

“Si mañana no gana el Boys vas a morir tu y tu familia y sabemos donde vives, somos gente del Callao y no bromeamos concha de tu madre:”

Esta amenaza que fue repetida varias veces de diferentes teléfonos, fue denunciada por el Sr. Santibáñez ante la Comisaría PNP de Salamanca, como consta de la copia certificada de la denuncia que formuló ante dicha Comisaría PNP, en la que se le recomendó que se presente ante la Prefectura o Sub Prefectura para que haga la denuncia correspondiente.-

- 4.- El mismo día 23 de noviembre a las 11:00 a.m., varias personas (doce sujetos) quienes dijeron pertenecer al Club Sport Boys, irrumpieron abruptamente en el Estadio de Huancayo donde el Equipo de Fútbol de Sport Huancayo estaba entrenando, acercándose a los jugadores para



CLUB DEPORTIVO UNION COMERCIO S.A.
Nueva Cajamarca – Rioja – San Martín
“El Poderoso del Alto Mayo”

amenazarlos de muerte manifestándoles que les VAN A METER PLOMO, así como a sus familiares si no se dejaban ganar.

Este hecho fue denunciado por el Sr. José Martín Orihuela Gallegos ante la Comisaría PNP de Huancayo, como consta de la ocurrencia policial que se adjunta al presente.

También adjuntamos fotografías y filmaciones que acreditan estos hechos de amenaza y coacción.

- 5.- El mismo día 23 de Noviembre en horas de la noche, aproximadamente a las 20.40 p.m., en circunstancia que los jugadores del Sport Huancayo se encontraban cenando en el comedor del Hotel de Turistas de Huancayo, el Sr. José Martín Orihuela Gallegos, fue alertado de que una persona de sexo masculino estaba tomando foto a los jugadores y al registro del Hotel donde se identificaba en que habitación estaban hospedados, lo que también se pone en conocimiento de la dependencia policial de Huancayo para los fines pertinentes.
- 6.- Estos hechos lamentablemente tuvieron su efecto en el partido, pues frente a las amenazas el partido jugado por el Sport Boys con Sport Huancayo concluye ganado por el Boys por el score de 1 a 0, no obstante que el Sport Huancayo es un equipo mejor conformado y además jugaba de local.
- 7.- La conducta de las personas vinculadas al Sport Boys, Club que bajo ninguna forma ha deslindado su vinculación ni responsabilidad, están tipificadas en los artículos 57 y 50 del Reglamento Único de Justicia, las mismas que merecen ser sancionadas conforme al artículo 13 inc. i) del mismo reglamento, el cual prescribe que la sanción aplicable a la persona jurídica es de deducción de puntos.
- 8.- Unión Comercio tiene legítimo interés en presentar la presente denuncia por cuanto, ha sido directamente afectado con el accionar de las personas vinculadas al Sport Boys, como el de amenazar y coaccionar al árbitro del partido y a los jugadores del Sport Huancayo; pues estas amenazas y actos de coacción han tenido directa relación con el resultado del partido; ya que de haberse realizado éste en condiciones normales el resultado hubiera sido otro; y, nuestra situación en la tabla de posiciones del acumulado sería diferente.
- 9.- El artículo 5 del Reglamento Disciplinario de la Conmebol señala que constituye infracción sancionable amenazar, coaccionar o extorsionar por cualquier medio o utilizando cualquier instrumento a la Conmebol, sus asociaciones miembro, a clubes o a cualquier oficial de partido o jugador.

Es absolutamente claro y está demostrado que personas vinculadas al Sport Boys han incurrido en las infracciones señaladas y por lo tanto, además de la multa que se le pueda imponer se les debe sancionar con la deducción de por lo menos tres puntos, ya que no se



CLUB DEPORTIVO UNION COMERCIO S.A.
Nueva Cajamarca – Rioja – San Martin
“El Poderoso del Alto Mayo”

puede permitir esta clase de actitudes delictivas que distorsionan los fines de un torneo de futbol profesional, restando todo tipo de seguridad al desarrollo normal del mismo.-

POR TANTO:

A Ud. señor Presidente pedimos se sirva admitir la presente denuncia y oportunamente declararla fundada.-


OTROSI DECIMOS: Que, adjuntamos el recibo que acredita haber abonado los derechos correspondientes.-

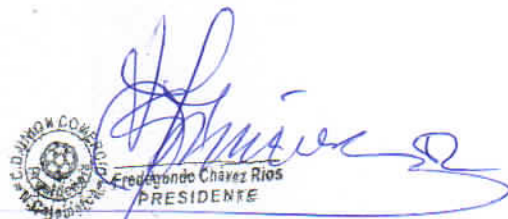

OTROSI DECIMOS: Que, desde ya, previa a emitir la resolución correspondiente, pedimos se sirva conceder el uso de la palabra a nuestro Abogado Sr. Elmer Enrique Marín Pásara, para que informe oralmente por el breve plazo de 10 minutos.-

OTROSI DECIMOS: Que, señalamos como domicilio procesal el sito en Calle Víctor Larco Herrera N° 240, Miraflores, y Correo Electrónico: emarin@outlook.com.pe y [unión.comercio@hotmail.com](mailto:union.comercio@hotmail.com).

OTROSI DECIMOS: Que de conformidad con el artículo 92 inc. 2 del Reglamento Único de Justicia, estamos presentando la presente denuncia por vía electrónica, ofreciendo presentarlo físicamente dentro del plazo de cinco días como lo señala la norma invocada.

Nueva Cajamarca, 25 de Noviembre de 2019.


ELMER E. MARIN PASARA
ABOGADO
Req. C.A.L. 12607



Freddy Chávez Ríos
PRESIDENTE

FEDERACION PERUANA DE FUTBOL
TESORERIA

SI. 500 =

Recibimos C.D. UNION COMERCIO S.A.
la cantidad de Quinientos Sols -
por RECURSO DE RECLAMO.

Nº 080583 **FEDERACION PERUANA DE FUTBOL**
CONTABILIDAD Lima 25 de 11 de 2019
TESORERIA
25 NOV. 2019
RECIBIDO
p. FEDERACION PERUANA DE FUTBOL



POLICIA NACIONAL DEL PERU
VI-MACREPOLJ-RPJ-DIVOPUS
CIA-URB-HYO

ACTA DE OCURRENCIA POLICIAL

OBRA COMO CONSTANCIA. - siendo las 13:50 horas del 23NOV19, se hizo presente la persona de José Marín ORIHUELA GALLEGOS (57), natural de Arequipa, estado civil casado, ocupación de jefe de seguridad de Sport Huancayo, con DNI. 25576471, dom. Jirón Loreto N° 839 Huancayo, quien hace de conocimiento a la PNP que el día de la fecha a horas 11:00 aprox, en circunstancias que el equipo futbolístico de sport Huancayo, realizaba su entrenamiento en el estadio de Huancayo, irrumpieron abruptamente al campo deportivo, unos doce sujetos quienes dijeron pertenecer al club Sport Boys, los mismos se acercaron a los jugadores que se encontraban entrenando y los amenazaron de muerte manifestándoles "METERLES PLOMO" así como a sus familiares, si no se dejaban ganar el día de mañana 24NOV19 en el encuentro futbolístico que se llevaría a cabo en el estadio de Huancayo, entre los equipos de Sport Huancayo vs Sport Boys, para luego retirarse del lugar, motivo por el cual solicita mayor resguardo policial en el hotel TURISMO, ubicado frente al parque Huamanmarca, donde se concentra en equipo de sport Huancayo, el hotel MARQUEZ sito en jirón Puno con Ancash donde se hospedan los árbitros, así como mañana en el estadio de Huancayo, por otro lado se le indico al recurrente concurrir a la gobernación de Huancayo para solicitar las garantías del caso, lo que deja constancia ante la PNP para los fines del caso

EL INSTRUCTOR

RECURRENTE



SA. - 30902175
Ruben BONIFACIO HILARIO
ST1 - PNP

FIRMA:

DNI:

NOMBRES

APELLIDOS

[Handwritten signature]

25576471

Jose' Martin

Orihuela Gallegos



